

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2010, el expediente para la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto, tasas y otros conceptos tributarios para el ejercicio 2011, y en concreto:

- OF-1: reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- OF-3: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- OF-22: reguladora de la tasa de servicios de piscinas, instalaciones y actividades deportivas.
- OG-3: gestión, inspección y recaudación.

Se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Moralzarzal, a 26 de noviembre de 2010.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/45.155/10)